



*Congreso de los Diputados*

*Comisión del Estatuto de los Diputados*

Nº Act

254



**Guillén Izquierdo, Vicente**

**Diputado por Teruel. IX Legislatura  
G.P. Socialista ( GS )**

Fecha de alta: 26 de marzo de 2008

## Actividades

### A) Cargos públicos

Miembro del Consejo de Administración RTVE Aragón. El nombramiento se produjo por Acuerdo del Pleno de las Cortes de Aragón y Decreto del Gobierno de Aragón de fecha 21/11/2007 (BOA núm. 139), percibiendo dietas y gastos de desplazamiento. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 26.03.2009

### B) Actividades públicas a las que ha renunciado.

### C) Prestaciones de derechos pasivos.

#### (1) Prestaciones de derechos pasivos renunciadas.

#### (2) Prestaciones consideradas compatibles.

### D) Actividades docentes extraordinarias.



*Congreso de los Diputados*

*Comisión del Estatuto de los Diputados*

--

**E) Cargos en Partidos o Grupos Parlamentarios.**

--

**F) Actividad de producción y creación literaria, científica, artística o técnica, así como las publicaciones derivadas de ellas<sup>1</sup>**

--

**G) Actividades privadas autorizadas<sup>2</sup>:**

Presidente de la Fundación “Fermín Alegre”, cuyo fin principal es la asistencia social, y además el desarrollo de actividades culturales, formativas, científicas y agroambientales, sin percibir ningún tipo de remuneración. <b>Fecha del acuerdo plenario definitivo: 21.12.2010</b>
---

**Anexo de escritos presentados en relación con las actividades declaradas.**

1. [Declaración de actividades, de 26 de marzo de 2008](#)
2. [Escrito relativo a su declaración de actividades, de 5 de septiembre de 2008](#)
3. [Declaración de modificación de la de actividades, de 2 de diciembre de 2010](#)

<sup>1</sup> La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en alguna de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG.

<sup>2</sup> Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2